

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

35157 *ROS Y ETCÉTERA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LO QUE HAY QUE VER, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que la Junta Universal de Socios de la citada Sociedad Absorbente, celebrada el día 17 de octubre de 2011, en su domicilio social, aprobó por unanimidad de la totalidad sus socios, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por "Ros y Etcétera, Sociedad Limitada", de "Lo que hay que Ver, Sociedad Limitada Unipersonal", y su disolución sin liquidación, mediante el traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos establecidos en el artículo 44 de la mencionada Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Getxo (Vizcaya), 18 de octubre de 2011.- Daniel Ros Saiz, Administrador Único de la entidad "Ros y Etcétera, S.L.", y persona física designada por "Ros y Etcétera, S.L.", Administrador Único de la entidad "Lo que hay que Ver, S.L.U."

ID: A110081641-1